

**ORD. N° 1475/ 2025**

**ANT.:** Oficio N° 412 de 14 de noviembre 2024 que aprueba evaluación y selección de cursos del primer llamado del año 2024, para el Programa Becas Laborales, del OTIC SOFOFA.

**MAT.:** Rectifica Oficio N°573 de 22 de abril de 2025 en lo que indica.

**SANTIAGO, 26 de mayo de 2025**

**A: CRISTÓBAL PHILIPPI IRARRAZABAL  
GERENTE GENERAL OTIC SOFOFA**

**DE: PEDRO ABARCA BARRERA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarle y a través del presente, vengo a notificar a usted que se rectifica el ORD N° 573 de 22 de abril 2025, el cual rectificó oficio 412 de fecha 24 de marzo de 2025, que aprobó la segunda evaluación y selección de cursos por este Servicio Nacional, correspondiente a la Línea Mandatos 2024 del OTIC SOFOFA.

La rectificación indicada es únicamente en el siguiente sentido, el monto aprobado de \$ 354.547.400 (Trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), se rebaja a un monto total de \$ 347.786.400 (Trescientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), esta rebaja de los recursos se debe a la acción de renuncia acogida por el OTIC SOFOFA y revisada por este Servicio, en la cual el siguiente organismo de ejecución no suscribió contrato con el OTIC.

N°	CODIGO	NOMBRE CURSO	RUT OTEC	OTEC	MONTO ADJUDICADO
1	12916	ACTIVIDADES DE MANTENCIÓN ELECTROMECÁNICA	77344241-K	OTEC MONTE TABOR LIMITADA	\$ 6.761.000

Por lo anterior, informo a usted que tiene un plazo de tres (3) días hábiles, a contar de la entrega oficial a través de correo electrónico por parte de SENCE del presente oficio, para publicar en su página web y remitir al SENCE la carta circular de adjudicación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1517, de 25 de abril

2024 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2024 financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación y en Resolución Exenta N°1897 del 7 de junio de 2024, que modifica Resolución Exenta N°1517.

Atentamente,

**PEDRO ABARCA BARRERA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS**

## SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

ANI /MNB

**Distribución:**

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°: E12860/2024